

## 2.2.1-DIR-040-03-2 Personero(a) Delegado(a) 040-03

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>NIVEL:</b>	Directivo
<b>DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:</b>	Personero(a) Delegado(a)
<b>CÓDIGO:</b>	040
<b>GRADO:</b>	03
<b>NO. DE CARGOS:</b>	30
<b>DEPENDENCIA:</b>	Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos II
<b>CARGO DEL JEFE INMEDIATO:</b>	Personero(a) Auxiliar
<b>CÓDIGO DE LA FICHA:</b>	<b>2.2.1-DIR-040-03-2</b>
<b>II. AREA FUNCIONAL / PROCESO</b>	
<b>PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS II</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Dirigir, orientar y supervisar las diferentes estrategias para la promoción, protección, garantía y defensa de los derechos humanos y el respeto de las normas del Derecho Internacional Humanitario (DIH) en el Distrito Capital, priorizando la atención de sujetos de especial protección constitucional y en condición de vulnerabilidad.	
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar seguimiento al cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos destinados a la promoción y defensa de los derechos humanos y derecho internacional humanitario.</li> <li>2. Verificar el cumplimiento de las acciones de promoción de derechos humanos con enfoque diferencial y énfasis en sujetos de especial protección constitucional, (población LGBTI, sector interreligioso, pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, pueblo Rrom gitano, habitante de calle, migrantes y trabajadores(as) sexuales y demás población vulnerable).</li> <li>3. Orientar en derechos humanos y derecho internacional humanitario dentro del marco normativo nacional e internacional.</li> <li>4. Recibir y tramitar las peticiones que se presenten contra los(as) servidores(as) públicos(as) del Distrito Capital, en relación con conductas u omisiones que puedan constituir violación de los derechos humanos y derecho internacional humanitario, dentro del ámbito de su competencia.</li> <li>5. Solicitar las investigaciones disciplinarias y penales a que hubiere lugar, ante las autoridades competentes, contra los(as) servidores(as) públicos(as) que presuntamente infrinjan normas de derechos humanos o del derecho internacional humanitario.</li> <li>6. Divulgar y promover el conocimiento de la Constitución Política de Colombia, en el Distrito Capital, adelantando sensibilizaciones, programas de promoción y prevención sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario.</li> </ol>	

7. Elaborar un informe anual integral sobre el estado del respeto de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario en la jurisdicción del Distrito Capital.
8. Dirigir la asistencia a los diferentes grupos poblacionales y diferenciales en los asuntos que sean competencia de la dependencia, de conformidad con las necesidades y solicitudes presentadas.
9. Realizar acompañamiento a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo con el fin de garantizar la debida atención ante la vulneración de derechos de las y los ciudadanos.
10. Las demás fijadas por la ley, los acuerdos y los reglamentos.

#### **V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Derechos humanos y derecho internacional humanos.
2. Derecho constitucional.
3. Derecho administrativo.
4. Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana
5. Modelo de planeación y/o sistemas de gestión.
6. Manejo de herramientas básicas de sistemas.
7. Administración de personal.

#### **VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Compromiso con la organización</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visión estratégica</li> <li>• Liderazgo efectivo</li> <li>• Planeación</li> <li>• Toma de decisiones</li> <li>• Gestión del desarrollo de las personas</li> <li>• Pensamiento sistémico</li> <li>• Resolución de conflictos</li> </ul>

#### **VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional de Abogado(a)(e) en disciplina académica del Núcleo Básico del conocimiento en Derecho y afines.</li> <li>• Título de postgrado en la modalidad de especialización, en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</li> <li>• Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada y/o docente.</li> </ul>

#### **VIII. EQUIVALENCIAS**

Se tendrán en cuenta las equivalencias entre estudios y experiencia establecidas en el Artículo 25 del Decreto- Ley 785 de 2005 o en las normas que los reglamenten, modifiquen o sustituyan.